

en el epigrama. Para acabar el retrato repugnante, pero verídico, de los mercaderes, decía:

310 Fasescurs las tiendas | et poca lumbre les dan;  
Por *Bruzas* muestran *Ypré* | et por *Mellina Roan*,  
Los paños violetas | bermejós parescerán;  
Al contar de los dineros, | las finiestras abrirán.

Trás las falacias de los mercaderes, repara el poeta en los letrados que *tienen con el dinero sus más finos amores*, trazando con extremada fidelidad y frescura el cuadro de los enredos y ficciones, de que se valen para empeñar en desastrosos pleitos á los simples é incáutos; artes que, sea dicho de paso, no han caído todavía en olvido. El Canciller supone uno de esos pleiteantes tímidos, pero apegados á lo que entienden que es su derecho, el cual se presenta á un bachiller en decretos para pedirle consejo: en veinte capítulos de las Clementinas y Decretales se halla contradicha la pretension y sólo uno la favorece; pero el bachiller, que, segun su medida, es uno de los más doctos del reino y que ha consumido la herencia de sus padres en libros, le asegura que obtendrá el fruto de sus deseos, pidiéndole desde luego veinte doblas para rescatar un libro que tiene «*en la villa empeñado*,» porque sin él es imposible dar paso en la demanda. A punto de abandonarla está el pleiteante, al escuchar la del bachiller: mas tocándole este en la honra, le fuerza á entrar en contienda, alargándose el pleito en tal manera que agotado el caudal y vendidos los paños y muebles para acudir á las costas, llega al más alto punto su desesperacion, al verse aniquilado y vencido. Impertérrito el bachiller, le persuade no obstante que apele ante el rey de la injusta sentencia; y pidiéndole mula, capa y mil reales para el viaje, se dirige á la córte, dejando al miserable cliente hundido en la miseria. Tal era el ejemplo ofrecido á la continua por los que tenían obligacion de procurar la justicia: los que debían administrarla, olvidados de que

312 . . . . . es virtud | atan noble et loada  
Que castiga los malos | et ha la tierra poblada;

y desconociendo que

247 Por el rey matar omes | non le llaman justiciero,  
Cá sería nombre falso, | cá impío es carnicero;  
Cá la muy noble justiciá | nombre tiene verdadero:  
El sol es de medio dia; | de la mañana luzero;

no solamente se manchaban con el pecado de la crueldad, rasgo en que sin duda alude el Canciller á la época del rey don Pedro, sino que caian en el crimen de la venalidad que llegaba á envilecerlos. Las siguientes estrofas revelan con triste verdad el estado en que se hallaba la justicia:

350 Si touiere el malfechor | alguna cosa que dar,  
Luego fallo veinte leyes, | con que le puedo ayudar,  
Et digo luego:—Amigos, | aquí mucho es de cuydar  
Si deue morir este ome | ó si deue escapar.

351 Si vá dando ó prometiendo | algo al adelantado,  
Alongarse há su pleito | fasta que sea espiado;  
Et despues en una noche | porque non fué bien guardado,  
Fuyóse de la cadena; | nunca rastro le han fallado.

352 Si el cuytado es muy pobre | et non tiene algun cabdal,  
Non le valdrán las Partidas | nin ninguna decretal;  
*¡Crucifige! ¡Crucifige!..* | todos disen por el tal;  
Cá es ladron manifiesto | et meresçe mucho mal.

Al compás de la justicia y de la administracion de las rentas del Estado anda la administracion y la justicia de los municipios: alcaldes, regidores, escribanos, cuantos intervienen en la cosa pública, cuantos logran alguna representacion judicial, curan sólo de enriquecer en un dia, sin que los arredre la infamia de sus nombres ni el legítimo temor del castigo. El hombre honrado, sencillo siempre y fácil de engañar, cae á menudo en las redes que le tiende el malvado; idea que hace más sensible el Canciller por medio de este breve apólogo:

381 Un ome vá por camino, | solo et sin compañía;  
Llégasele un ladron, | diciendo:—Señor, quería  
Ser y vuestro compañero | et muy bien vos serviria;  
Dise el simple:—A mi plase; | nunca ví tan buen dia.

332 El tiempo fué ya pasado | et muy bien lo aseguró;  
 El otro dél se fia; | nunca del resçeló:  
 Con mula et con los paños, | desque dormido lo vió,  
 El ladron se vá camino; | el cuytado allí fincó.

De estas escenas, en que se retratan las vejaciones, á que viven sujetos los moradores de villas y de aldeas, pasa el poeta á considerar *los fechos del palacio*, de que toma titulo el poema. La describeion de estos *fechos* es en suma interesante y dramática. Ayala finge que un antiguo servidor del rey, eriado en su córte, se ha visto forzado á salir de ella por algun tiempo para cuidar de su casa: á su vuelta halla caido el bando á que pertenecía y mudados los porteros, que le niegan la entrada en palacio, siéndole en extremo difícil ver y hablar al rey, lo cual lograba antes con frecuencia. Apelando al cohecho, y no sin propia humillacion, alcanza la entrada apetecida, á punto que saliendo el rey de su consejo, se acerca á él con ánimo de presentársele; mas desconociéndole ya el monarca, le vuelve las espaldas, pidiendo á sus reposteros la cena. El antiguo palaciego hace un esfuerzo, se llega al rey, como *quien vá á morir*, y manifestándole que es su vasallo, que viniendo aparejado á la guerra, habia ya tres meses que no recibia sueldo alguno y que tenia perdidas sus bestias y empeñadas sus armas, obtiene sólo por respuesta que le remita uno de los privados á los contadores que *avian carga de librar tales fechos*. Mientrás los porteros acuden á él para solicitar la paga convenida, vacila el burlado palaciego respecto del partido que debe tomar; y aconsejado por los mismos porteros, cae al cabo en la cuenta de que únicamente podrá salvar aquella quiebra con el cebo del oro. Al propósito se hace pediseco de uno de los privados, y lograda oportuna ocasion, le comunica sus cuitas, rogándole que cobrados sus *averes*, le deje *por cortesía* lo que fuere servido. Titulo de pariente le dá en público desde aquel instante el privado, y puesto de acuerdo con los contadores, no menos venales que él, enviale á los mismos, no sin recabar antes para sí la mula del misero pretendiente. Los contadores tienen en Valladolid los libros de caja, por lo cual no pueden luego despacharle; pero esta nueva dificultad es vencida

con poner en sus manos el cobro de aquel servicio, y el estafado acreedor es remitido á un Juan Nuñez, tesorero en Extremadura, quien le recibe con verdadera burla, manifestándole que léjos de tener dinero de los contadores, le adeudan estos crecidas cantidades. Desesperado, al verse juguete de los oficiales reales, pide testimonio por ante escribano de la negativa del tesorero; y ya se disponia á partir de nuevo para la corte, cuando se le aparece un judío en su posada, proponiéndole la venta de sus créditos, único medio posible de recoger alguna parte de los ya mermados haberes.

No otras son las vicisitudes de los que toman vida de palaciegos, alcanzando al mismo rey, si no la inestabilidad que persigue á los privados, al menos una opresión muy superior á la pompa y grandeza que les rodea. Al fijar en él sus miradas, exclama el Canciller:

476 Los reyes et los príncipes, | magüer sean señores,  
 Assaz passan en el mundo | de cuytas et dolores:  
 Sufren de cada día | de todos sus seruidores  
 Que los ponen en enojo | fasta que vienén sudores.

477 En una ora del día | nunca le dan vagar  
 Porque cada uno tiene | los sus fechos de librar;  
 El uno lo ha dexado; | el otro lo vá tomar,  
 Como si algun maleficio | ouiesse de confesar.

478 Non ha rincon en palacio | do non sea apretado,  
 Magüer Señor le dicen | assaz anda aquexado:  
 Tales cosas le piden | que conviene forzado  
 Que les diga mentiras, | que nunca ovo asmado.

479 Con él son á comer | todos en derredor;  
 Paresçe que allí tienen | preso un malfechor:  
 Por tal cabo allí llega | que non puede peor  
 El que trae la vianda | dentro en el tajador.

Ostigado en tal manera, celado por fisicos y capellanes, no pudiendo llevar á la boca un solo bocado, sin que sea *contado de trescientos omes*, llégale antes de terminar la comida, un men-

sagero con la nueva del levantamiento de una ciudad; y mientras se dispone á pasar á su cámara para arbitrar el remedio, asáltale su tesorero, diciéndole que está de todo punto exhausto el erario; preséntansele sus caballeros, pidiéndole las soldadas de la gente de guerra, con la amenaza de que se irán á buscar de comer, sin saber dónde; y llega por último un concejo, impetrando á gritos la proteccion soberana contra los que roban sus ganados y sus panes, subiendo la ferocidad hasta el punto de intimidarlos con devorar sus hijos y quemar sus moradas. El poeta dice en tal situacion:

490 Anda el rey en esto | en derredor callado.  
Paresce ques un toro | que anda agarrochado!...  
Amigos (dis á todos), | yo lo veré de grado.—  
¡Dios sabe cómo el tiene | su corazon folgado!...

Para acudir al remedio de estos y otros males no menos apremiantes, convoca el rey las Córtes del reino, con el triste presentimiento para los pueblos de que pasados tres meses, caerán en desuso las leyes que en ellas se promulguen, y de que

504 Dende adelante robe | quien más pudier á osadas.

Aun no ha despedido á los prelados, caballeros y procuradores, cuando recibe otro mensagero, el cual le hace saber que *un rey su vecino*, se prepara á entrar en sus Estados en son de guerra. Grande es la alegría de los caballeros que ven lograda en ella la esperanza de su propio engrandecimiento: el rey quiere sin embargo consultar su Consejo; pero con tan mala estrella como desacuerdo en los pareceres. Por voto de los letrados debe apurarse, antes de tomar las armas, la cuestion de derecho; para los prelados sería mengua que cayese baldon alguno sobre el reino y, *cueste lo que costare*, se ofrecen á ayudar al rey en la guerra, aunque vendan los *sombreros traidos de Aviñon*; los caballeros responden de su fidelidad con la de sus propios linages; los hombres de *las villas* claman por la paz y piden al príncipe que medite más detenidamente asunto de tal importancia.

512 El rey es muy mançebo | et la guerra querría  
Cobdicia probar armas | et uer caballería:  
De sueldo no se acuerda, | nin qué le costaría;  
Quien le aconseja guerra | mejor le parescía.

La voz de guerra sale pues del Consejo, y mientras de uno á otro confin del reino sólo se oye el ruido de armas y caballos, mientras fatigan los astilleros y atarazanas los constructores de barcos y galeras, y se aprestan los ingenieros de Búrgos y los pedreros á trazar máquinas y á forjar municiones, crece entre el pueblo otro más hondo clamor con los nuevos pechos, derramas y alcabalas que los hunden en la miseria, al paso que les arrancan tal vez para siempre sus propios hijos. Próspero ó adverso el fin de la guerra, tal es para la nacion su triste resultado, levantándose en su vista el Gran Canciller á considerar los bienes que trae consigo la conservacion de la paz, porque

527 Esta fase venir | el pobre á grand altesa:  
La pas fase ueuir | al rico en su riqueza;  
Esta castiga al malo, | sin ninguna peresa;  
Esta faze al bueno | durar su fortaleza.

528 Los reys que pas amaren, | su regno poblarán,  
Los moradores dél | asi enriquescerán:  
A los sus enemigos | con pas espantarán;  
Thesoros bien ganados | con esta allegarán.

A largas consideraciones sobre los demás bienes que traen consigo la paz y la justicia en el «gobierno de la república», se entrega despues el Canciller, no olvidando la integridad de los jueces y la verdadera grandeza y magestad de los reyes, cuyo poder se conoce en nueve cosas <sup>1</sup>, ni menos el saludable

1 Esta pintura empieza en la estrofa 603 del siguiente modo:

Nueve cosas yo fallo | con las que tu uerás  
El grant poder del rey | que tu conoscerás:  
Las tres dende muy lueñes | tierras entenderás;  
Las seis son en el regno | que las aquí sabrás.

concierto y mútuo respeto de las potestades civil y eclesiástica. Al llegar á este punto, parece terminar el poema. Revelándonos no obstante la triste situacion en que se halla, al componer esta parte de su obra, proseguia Ayala:

705 Quando esto escribía, | estaba muy aquexado  
De muchas graues penas | et de mucho cuydado;  
Con muy grandes gemidos | á Dios era tornado,  
Rogándol' que quisiesse | acorrer al cuytado.

Pero Lopez de Ayala yacia en efecto en una prision oscura, cargado de hierros y sin esperanza de lograr la ansiada libertad: vencido del dolor, creíase olvidado de los suyos en tierra extraña, elevando á Dios ardientes plegarias para que le sacase de aquella tribulacion, y poniendo por medianera á la Virgen María, cuya piedad y misericordia invoca una y otra vez en bellos y sentidos cantares. ¡Qué prision era esta, en que padecia tan dura soledad el alcalde mayor de Toledo?... Ateniéndose al epigrafe de uno de los códices del *Rimado*, se ha dado por cierto que prisionero de los ingleses en Nájera, compuso estos pasages y aun todo el libro bajo el dominio del Principe Negro <sup>1</sup>; mas sabiendo que

Las tres primeras consisten en la magnificencia de las embajadas, en la pulcritud y elegancia de las cartas mensageras, y en la excelencia y buena fábrica de la moneda. Las restantes estriban en que tenga bien muradas y defendidas sus ciudades, en que sean sus palacios y alcázares muy nobles y *fermosos*; en que sus oficiales sean honrados, jueces, merinos y adelantados íntegros y justicieros; en que labre ricas capillas, dotándolas de ornamentos y buenos capellanes; en que asistan á su Consejo ancianos, caballeros, prelados, hombres buenos, doctores y letrados de probada honradez, y finalmente, en que su casa, mesa y cámara ostenten verdadera magnificencia, viéndose al par sus puertas libres de gente baldía. Algo de esto halló el Canciller en los libros indo-orientales, traídos á lengua vulgar desde la época del Rey Sábio y puestos sucesivamente en contribucion por el rey don Sancho, Maestre Pedro y don Juan Manuel, conforme han visto ya los lectores.

<sup>1</sup> El códice que poseyó la casa de Campo Alange, de que se sacó la copia de la Academia, tenia en efecto el siguiente título: «*Este libro fiso el honrado caballero Pero Lopez de Ayala, estandò preso en Inglaterra, é llámase el libro de Palacio.*» Segun observó Sanchez, que logró haberle

sólo estuvo en su poder breves meses, y reparando en que aun no rescatado de la prision, en que escribe los versos trascritos, alude á la muerte de su padre, acaecida en 1385, no queda ya duda alguna de que esta parte del *Rimado* fué escrita en el castillo de Oviedes, en donde le encerraron los portugueses trás la batalla de Aljubarrota <sup>1</sup>. Ayala, poseído de profunda amargu-

á las manos, era un volúmen en 4.<sup>o</sup>, escrito en papel, ya entrado el siglo XV; pero como este erudito pareció sospechar, no pudo ser puesto dicho epigrafe por el autor, sin que olvidase su propia historia. Careciendo de la primera foja el MS. del Escorial, que es asimismo un tomo en cuarto mayor, escrito en papel durante la primera mitad del expresado siglo, y que tiene la marca h. i. 19-, no es posible determinar hasta qué punto llegó la libertad del pendolista que trasladó el de Campo Alange, al poner dicho título. Pero que Ayala no estuvo preso en Inglaterra el tiempo que se supone lo dejamos ya probado con testimonios irrecusables, siendo muy verosímil que en los pocos meses de su primera cautividad no pasase de Bayona, á donde llevó el Principe Negro sus prisioneros, y donde logró Beltran Duguesclin la libertad, conforme despues veremos. Debe tenerse en cuenta que en dicha edad pertenecia á la corona de Inglaterra la ciudad expresada, por lo cual pudo emplearse dicho hombre en sentido figurado.

<sup>39</sup> Respecto del tiempo y la forma en que compuso Lopez de Ayala su *Rimado*, manifestamos hace años cierta opinion, que en virtud de nuevos estudios admite algunas modificaciones. Indicábamos, en efecto, al dar á conocer en el *Semanario Pintoresco español* (1847, pág. 411 y sigs.) algunos códices del Escorial, que dicho poema habia sido escrito en gran parte durante la prision de Ayala y que restituido este á España, se ocupó en ordenar y compaginar las diferentes composiciones, de que ya constaba. «Al verificarlo (añadíamos) procuró sin duda enlazarlas entre sí, y para conseguirlo hubo de añadir algunas estrofas intermedias, intercalando y citando algunos hechos históricos, sin notar que de esta manera alteraba la exactitud de sus relaciones y daba motivo á dudar de la certeza de sus palabras». Examinada con mayor detenimiento la cuestion y con presencia de todos los datos que nos ministra el *Rimado* y los muy copiosos que hemos reunido para la vida del Canciller, tenemos por cierto: 1.<sup>o</sup>—Que la primera parte de la expresada obra, aquella que en realidad constituye el verdadero poema, abrazando desde la confesion de Ayala hasta determinar el estrecho consorcio que debe existir entre la potestad civil y la religiosa, para bien del Estado, estaba escrita antes de 1385, y acaso antes de 1383: 2.<sup>o</sup> Que todo lo relativo á la prision (estr. 704 á 784 exclusive) fué compuesto en el castillo de Oviedes, durante los quince meses que Ayala vivió allí entre cadenas: 3.<sup>o</sup> Que lo restante del *Rimado*, en que dá ya cuenta de haber

ra, pero alentado siempre de piadosísima esperanza, rompe en aquella soledad el hilo de las meditaciones morales y políticas que

recobrado su libertad, según en el texto advertiremos, fué debido á los últimos años de su vida y añadido al poema sucesivamente.—Fundamos el primer aserto en dos importantes observaciones, á saber: 1.<sup>a</sup> En que no se hace mención de la cautividad una vez sola en las 704 estrofas que completan el pensamiento fundamental, desenvuelto en el *Rimado*: 2.<sup>a</sup> En que la única fecha que en toda la referida parte se cita, es la de 1380, manifestando claramente el Canciller que no se había dictado la ley que en las Cortes de Segovia (1383) sustituyó á la *Era del César* el *Nacimiento de Cristo*, «lo cual fué muy bien fecho et plogo á todos dello», (CRÓNICA DE DON JUAN I, cap. VI del año V), cuando al hablar de las nueve cosas en que se conoce al rey decía:

606. La segunda sí veen | su carta mensajera  
En nota bien fermosa, | palabra verdadera,  
En buena forma escrita | et con fermosa cera,  
Cerrada, bien sellada, | con día mes et ERA.

Apoyamos la segunda deducción, en que dada la batalla de Aljubarrota en 14 de agosto de 1385, permaneció en la cárcel de Oviedes Pero Lopez de Ayala hasta noviembre del siguiente año; y muerto su padre á fines del anterior [15 de octubre] ya entrado en los 80, aludía á su fallecimiento, al dirigirse á las monjas de Quijana, para que interpusiesen sus oraciones, á fin de lograr su libertad, del siguiente modo:

757 Señoras, vos las dueñas | que por mi y tenedes  
Oración á la Virgen, | por mi la saludedes  
Que me libre et me tire | de entre estas paredes,  
Do vivo muy quexado, | segunt que uos sabedes.  
758 Dios por la su gracia | me quera otorgar  
Que pueda con servicio | siempre galardonar  
A vos et al monesterio | et muchas gracias dar;  
Lo que mi Padre fiso | muy mas acrecentar.

Ayala cumplió esta promesa en 1396, conforme prueba la nota de la página 108 del presente capítulo, no habiendo duda en que estas estrofas y todas las que se refieren después á la prisión se escribieron en 1386.—Respecto del último punto, son prueba eficazísima las estrofas 784 y 785 que ponemos á continuación en el texto y de no menor bulto la declaración que hace el mismo Ayala, al escribir en la copla 811:

Oy son veynte et cinco años conplidos  
Que por mal pecado començó la çisma;

le había inspirado el mundo, y procura mitigar sus dolores, acudiendo al sentimiento religioso como única fuente de consuelo. Al levantar á Dios sus fervorosas súplicas, al solicitar la mediación de la Virgen, no es ya el Gran Canciller el poeta didáctico, que condenando la corrupción de las costumbres, llega á esgrimir el azote de la sátira: su voz toma el acento apasionado de la poesía lírica, como que sólo atiende á revelar el sentimiento interior que le anima; sus versos pierden la monótona austeridad de la *quaderna via*, y obedeciendo sus rimas el movimiento apasionado de los metros menores ó de arte real, crúzanse en agradable consorcio, recordando ya las cantigas del Rey Sábio, ya las del Archipreste de Hita. Acaso, más tierno, aunque no menos afligido que Juan Ruiz cuando las escribe <sup>1</sup>, acierta á comunicarles mayor frescura y gracia, confesándose, como Alfonso X, devoto y constante trovador de la Virgen <sup>2</sup>. Sirvan de prueba

pues constando, como el mismo Canciller expresaba en la copla 794, que el cisma empezó en 1378, es evidente que en 1403 escribía esta postrera parte del *Rimado*, á que añadió después hasta 590 estrofas. De esta demostración se deduce otra prueba concluyente, en orden á no haber sido escrito ni el todo ni parte del poema de Ayala durante su prisión en poder del Príncipe Negro: la batalla de Nájera se dió en abril de 1367; el cisma provino once años después de la elección de Urbano VI; Ayala hace mención de tamaño escándalo desde la estrofa 190, acabada su confesión, proponiendo en la 215 la celebración de un Concilio para dar la paz á la Iglesia.—Ahora bien: ó Ayala hablaba movido de espíritu profético, ó el *Rimado del Palacio* fué comenzado después de 1378. Esta deducción nos parece indestructible y basta á desbaratar cuanto se ha dicho, fundándose en el falso epígrafe del código que fué de la librería de Campo Alanje.

<sup>1</sup> Recuérdese cuanto dijimos sobre el particular en el cap. XVI de la II.<sup>a</sup> Parte. Ayala es semejante en esto á Fray Luis de Leon, Céspedes, Mendoza, Cervantes y otros muchos ingenios españoles. En la ternura apasionada con que habla á la Virgen, se parece más que á otro alguno al cantor de la *Noche Serena*.

<sup>2</sup> Así lo consigna él mismo en la copla 861 del *Rimado*, diciendo:

Siempre placer tomé | por toda la mi vida  
Escribir loores | á esta señora complida.

El buen Canciller obedecía, al consagrar sus cantos á la Madre de Dios, al sentimiento altamente religioso, que había dado vida desde su cuna á la

las siguientes estrofas, dirigidas á *Santa María la Blanca*, famosa Imágen venerada en Toledo:

746 Señora mia, muy franca,  
Por ti cuydo yr muy çedo  
Seruir tu imágen Blanca  
De la Iglesia de Toledo.

747 Quando me ueo quejado,  
A tí fago mis clamores,  
Et luego so confortado  
De todos grandes dolores.  
En tí son los mis amores  
Et serán con esperança  
Que me tires tribulança  
Et me sirua muy más çedo.

Señora mia muy franca, etc.

Siempre oue deuocion  
En la tu noble figura,  
A quien fago oraçion,  
Quando yo siento tristura.  
De mi quieres auer cura  
Pues espero perdonança  
Por tí, et en olvidança  
Non me dexes yaser quedo.

Señora mia, etc. 1.

musa cristiana, y que reflejándose en los himnos latino-eclesiásticos, sirvió de base á la poesía española. Berceo, el Rey Sábio, el Archipreste de Hita... todos los poetas castellanos de verdadero mérito responden á este llamamiento de la devocion universal de nuestros mayores, bien que dando al amor divino, que celebran en sus cantos, cierta expresion caballeresca y aun profana, hija de las costumbres y de las creencias generales de aquellos dias, lo cual sucede tambien al Canciller mayor de Castilla. Verdad es que esta manera de sentir el amor divino de la Virgen se propaga á tiempos posteriores y arraiga entre los primeros poetas de nuestro Siglo de oro, conforme oportunamente mostraremos.

1 La devocion del Canciller no se limitaba á una sola de las advocaciones de la Madre de Dios: sus canciones y súplicas se dirigen al par á las imágenes que se veneran en los santuarios de Rocamador, Guadalupe, Monserrate y Toledo (Santa Maria la Blanca), ofreciendo ir á cada uno de ellos en romería. En la copla 741 decia á la Virgen, por ejemplo:

Libertado de la prision por los medios ya conocidos de los lectores, consigna el Canciller la gratitud que debe al cielo, exclamando:

784 A Dios di muchas gracias | que por su piedat  
En estas mis grandes priesas | muestra su caridat;  
Libróme de presion | et de la crueldat  
Que pasé mucho tiempo | por mi mucha maldat.

785 Libróme de la cárcel | et de dura presion;  
Gradésçolo á Dios | que oyó mi deuocion,  
Et torneme á él, | haciendo mi oraçion  
Que me quiso acorrer | et darne contriçion.

Al dejar el castillo de Oviedes, halla sin embargo agitada la cristiandad por el terrible cisma que la traía conturbada. Tal ex-

Si de aqui tú me libras, | siempre te loaré;  
Las tus casas muy sanctas | yo las visitaré,  
Monserrat et Guadalupe | et allí te serviré;  
Alçando á ti las manos | muchas gracias daré.

En la 744 añadia:

Otrost prometí | luego mi romería  
A la Imágen Blanca | de la Virgen María  
Que estaua en Toledo | et que allí me ofrecería  
Con mis joyas et donas, | segun que yo decía.

Los cantares se repiten, lograda la libertad del poeta, leyéndose entre los últimos el ya citado á *Santa Maria la Blanca* y los que empiezan:

- 1 Señora, estrella lusiente (estrof. 850).
- 2 Señora, con humildat (estrof. 842).
- 3 La tu noble esperança (estrof. 863).

Es de notarse que segun expresa Ayala, escribió crecido número de cantigas en esta época de su vida, *sy quier fasta ciento* (estr. 827) y que las hizo retirado de la córte, despues de fijar la fecha de 1403, conforme va advertido. En la estrofa 829 dice al lector para disculpar la rudeza de sus versetes, que vivia en *montañas*, pareciendo indudable que alude á su residencia en el monasterio de San Miguel del Monte, donde como sabemos pasó los estios en los últimos años de su vida.